

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
5 ENE 2018
OFICINA DE PARTES

**MAT: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS.**

DECRETO EXENTO N° 11 /
RETIRO, 02 ENE 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.248 de fecha 02-02-2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios y sus modificaciones posteriores, Ley N° 20.550 del 26-10-2011.

5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de Departamento.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 01 de Enero del 2018 y hasta el 31 de Diciembre del 2018 el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Sr. Alcalde **Don Rodrigo Ramírez Parra** y la Sra. Blanca Rosa Hernández Zarate CI.8.173.408-9, para prestar servicios como Monitora de patio y riesgo Sanitario en las dependencias de la Escuela San Nicolás, a través de la Ley Sep.

2.- **PAGUESE** a la prestador de servicio señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los contratos de prestación de Servicios suscrito, con cargo a la cuenta Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", item 11" Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas del departamento Administrativo de Educación, para los trámites que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ALCALDE RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



CLAUDIO FUENTES ORTEGA

GERARDO BAYER TORRES